

D. Marceliano Martín, de «Hierros Badajoz».
D. Alfonso Gallardo Díaz, de «A. Gallardo, S.A.»

3.4. En representación de los usuarios, propuesto por el Consejo de Cámaras de Comercio e Industria de Extremadura: D. Manuel Hinchado Díaz.

Hágase pública la presente resolución para general conocimiento y divulgación.

Mérida, 29 de julio de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

RESOLUCION de 12 de agosto de 1996, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Circunvalación ronda Este en Villanueva de la Serena. Tramo: BA-640 (N-430) - C-420».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Vva. de la Serena	13-09-96	12:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 12 de agosto de 1996.

El Dtor. Gral. de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

OBRA: CIRCUNVALACION RONDA ESTE EN VVA. DE LA SERENA. TRAMO: BA-640 (N-430) - C-420

T.M.: VVA. DE LA SERENA

PROPIETARIOS:

ISABEL GUIADO CABANILLAS
JOSE HIDALGO RAMOS

RESOLUCION de 12 de agosto de 1996, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. BA-633, de Campanario a Quintana de la Serena. Tramo: Campanario-Quintana de la Serena».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Campanario	17-09-96	11:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 12 de agosto de 1996.

El Dtor. Gral. de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. BA-633, DE CAMPANARIO A QUINTANA DE LA SERENA. TRAMO: CAMPANARIO - QUINTANA DE LA SERENA

T.M.: CAMPANARIO

PROPIETARIOS:

ALONSO CRUCES TRENADO
ANA CALDERON GALLARDO
ANTONIA DURAN FERNANDEZ
ANTONIO DONOSO DONOSO
CATALINA GALLARDO MIRANDA